

PROGRAMA DE CURSO
ANÁLISIS OCUPACIONALES

Validación Programa		
Enviado por: Marcela Andrea Cerna Ulloa	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 31-07-2026 12:53:36
Validado por: Óscar Ignacio Hernández Lanas	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 01-08-2026 10:10:12

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación	
Código del Curso: TO08045	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2026
Horas Presenciales: 27	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: TO07041	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Marcela Andrea Cerna Ulloa	Profesor Encargado (1)
Óscar Ignacio Hernández Lanas	Profesor Coordinador (1)

Ajustes de ejecución de curso

El curso Análisis Ocupacional constituye la última asignatura de la línea curricular de Ciencia de la Ocupación. Su objetivo es formar al estudiante en el uso de diversas técnicas orientadas a promover el desempeño en ocupaciones significativas de los usuarios. Para ello, se espera que el estudiante desarrolle un razonamiento basado en las necesidades específicas de cada persona, guiando un proceso de selección fundamentado en un análisis cuidadoso de las actividades a utilizar. El curso integra contenidos de Ergonomía Básica y sus principales herramientas de evaluación, con el fin de estandarizar y actualizar los métodos contemporáneos de análisis ocupacional.

Propósito Formativo

El curso Análisis Ocupacionales es el último de la línea curricular de Ciencia de la Ocupación. Pretende formar al estudiante en el uso de diversas técnicas seleccionadas, destinadas a fomentar en los usuarios el desempeño de sus ocupaciones significativas. Para lograr este propósito se busca que el estudiante razone a partir de las necesidades específicas de su usuario respecto de un proceso de selección basado en un cuidadoso análisis de las actividades a utilizar.

Competencia

Dominio:Genérico

Ámbito en que el egresado demuestra un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que sostienen, aportan y fortalecen el desempeño del Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile como profesional integral de la salud."

Competencia:Competencia 3

Incorporando activamente actitudes de valoración de la diversidad y de la promoción del respeto a los derechos humanos.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Incorporando activamente actitudes de valoración de la diversidad y de la promoción del respeto a los derechos humanos.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Aplicando en el ejercicio de la profesión los principios, marcos legales y administrativos que promueven la autonomía, inclusión social y los derechos humanos de las personas.

Dominio:Profesional

Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación , en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.Realizando acciones en los diferentes niveles de intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión

Competencia:Competencia 1

Utilizar el razonamiento profesional relacionando estructuras y funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de las personas a lo largo del ciclo vital, desde Terapia Ocupacional, promoviendo la autonomía, participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3



Competencia

Relacionando elementos y procesos contextuales, con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Relacionando las estructuras y funciones corporales, los procesos psicosociales, contextuales y patológicos, con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.

Resultados de aprendizaje
RA1. Identifica habilidades motoras y anatomo-funcionales mediante la descomposición de tareas y la secuenciación de actividades de la vida diaria y laborales
RA2. Comprende los conceptos de Carga Física, Mental, Cognitiva y Organizacional propios de la Ergonomía, vinculados principalmente a áreas de la ocupación, específicamente en actividades de la vida diaria y actividades productivas.
RA3. Utiliza métodos de evaluación ergonómica para analizar las condiciones que influyen en las características, el acceso y la participación ocupacional de individuos y colectivos en distintos entornos.
RA4. Aplica métodos de evaluación de accesibilidad ambiental considerando los criterios DALCO (deambulaci3n, aprehensi3n, localizaci3n y comunicaci3n) para identificar barreras y facilitadores en distintos contextos.

Unidades	
Unidad 1:Análisis Ocupacional en las Actividades de la Vida Diaria	
Encargado: Marcela Andrea Cerna Ulloa	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Identifica las habilidades motoras y anatomo-funcionales requeridas para la ejecuci3n de actividades de la vida diaria. 2. Describe de forma secuenciada los pasos que componen tareas presentes en actividades de la vida diaria. 3. Analiza las demandas de la actividad implicadas en la realizaci3n de actividades de la vida diaria.	A. Clases expositivas participativas. B. Aula invertida mediante cápsulas educativas. C. Revisi3n de literatura. D. Análisis de casos testimoniales.
Unidad 2:Ergonomía: Carga Mental y Carga Física	
Encargado: Marcela Andrea Cerna Ulloa	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Comprende los conceptos fundamentales	A. Clases expositivas participativas



Unidades	
de ergonomía cognitiva y carga mental. 2. Comprende los conceptos fundamentales de ergonomía organizacional. 3. Comprende los conceptos fundamentales de ergonomía física. 4. Aplica instrumentos de evaluación ergonómica para medir la carga mental. 5. Aplica instrumentos de evaluación ergonómica para medir la carga física.	B. Talleres de aplicación de herramientas de evaluación ergonómicas. C. Tutorías y orientaciones en redacción de informes. D. Revisión de literatura
Unidad 3:Ergonomía: Accesibilidad e inclusión.	
Encargado: Marcela Andrea Cerna Ulloa	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Comprende los conceptos de accesibilidad y diseño universal. 2. Identifica brechas en la accesibilidad considerando barreras físicas, cognitivas y sociales que limitan la participación plena de las personas en diferentes entornos. 3. Evalúa el contexto ambiental específico considerando las necesidades del usuario. 4. Propone mejoras en el contexto ambiental específico basándose en las necesidades del usuario. 5. Reflexiona sobre la accesibilidad y la participación ocupacional desde una perspectiva de derechos humanos.	A. Clases expositivas participativas. B. Tutoría de accesibilidad y diseño universal. C. Evaluación de ambientes específico a necesidades de un sujeto de estudio con fines de adaptación. D. Revisión de literatura



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Presentación individual o grupal	Presentación Visita Domiciliaria (accesibilidad)	25.00 %	Rúbrica - Trabajo grupal
Prueba práctica	Análisis ocupacional de una actividad de la vida diaria	20.00 %	Rúbrica - Trabajo grupal - Video
Trabajo escrito	Informe Estudio Puesto de Trabajo	25.00 %	Rubrica - Trabajo Grupal
Prueba teórica o certamen	Prueba Conceptos Fundamentales de Ergonomía.	30.00 %	Certamen escrito Individual. Incluye selección múltiple y desarrollo.
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Castellucci, C., Viviani, C., & Martínez, M. , 2017 , Tablas de antropometría de la población trabajadora chilena. , 1° edición , Universidad de Valparaíso; Mutual de Seguridad. , Español ,
- Willard, H. S., Crepeau, E. B., Cohn, E. S., Schell, B. A. B., Klajn, D. S., & Haro, M. (, 2011 , Willard & Spackman: Terapia ocupacional , 11a edición , Médica Panamericana. , Español ,
- Mondelo, P. R., & Edicions UPC. , 2010 , Ergonomía. 1, Fundamentos , Universitat Politècnica de Catalunya. , Español ,
- Celedón, A. , 2018 , Guía técnica para la evaluación y control de los riesgos asociados al manejo o manipulación manual de carga , 1° edición , Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Gobiern , Español , , https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/download/biblioteca/seguridad-y-salud-en-el-trabajo/guia-manejo-cargas/guia-tecnica-manejo-manual-de-carga.pdf
- Superintendencia de Seguridad Social. , 2022 , Manual del método Cuestionario CEAL-SM / SUSESO. , Español , , https://cealsm.suseso.cl/Manual_Metodo_Cuestionari
- Orrigoni, A., et al (2023). , 2023 , Guía de apoyo: Accesibilidad en la vivienda social. , Español , https://www.ciudadaccesible.cl/wp-content/uploads/2023/07/Guia-de-apoyo-Accesibilidad-en-la-vivienda-social-Teleton-2023.pdf , , https://www.ciudadaccesible.cl/wp-content/uploads/2023/07/Guia-de-apoyo-Accesibilidad-en-la-vivienda-social-Teleton-2023.pdf
- Espina Díaz, M. (2020) , 2020 , Viviendo con demencia. Guía para el acondicionamiento de la vivienda. , Español , https://www.viviendocondemencia.cl , , https://www.viviendocondemencia.cl
- Department of Rehabilitation Science University at Buffalo , 2011 , Occupational Therapy Geriatric Group (s.f.) Home Safety Self Assessment Tool. , Español , https://www.tompkinscountyny.gov/files2/cofa/documents/hssat_v3.pdf , , https://www.tompkinscountyny.gov/files2/cofa/documents/hssat_v3.pdf
Bibliografía Complementaria
- Torres Pérez, Y. , 2021 , Principios teórico-prácticos de ergonomía para el diseño y evaluación de herramientas, puestos de trabajo y máquinas. , Editorial UPTC. , Español ,
- Pousada García, T. , 2024 , Productos y tecnologías de apoyo en terapia ocupacional. , Síntesis. , Español ,
- Ministerio de Salud. , 2024 , Protocolo de vigilancia ocupacional por exposición a factores de riesgo de trastorno musculoesquelético. , Español , , https://www.achs.cl/docs/librariesprovider2/empresa/7-trabajo-repetitivo-(tmert)/2-normativa/protocolo-de-vigilancia-ocupacional-por-exposicion-a-tmert-v2-1.pdf
- Cubillos-Bravo, R., & Avello-Sáez, D. , 2022 , Tecnologías de apoyo a la rehabilitación e inclusión. Recomendaciones para el abordaje de niñas, niños y adolescentes con trastornos del neurodesarrollo , Revista Médica Clínica Las Condes , 33 , 6 , Español , 604–614. , https://www.elsevier.es/index.php?p=revista&pRevista=pdf-simple&pii=S0716864022001225&r=202

Plan de Mejoras

Fomentar el aprendizaje activo a través de las estrategias de aula invertida y uso de tecnologías para el aprendizaje.

Distribución equilibrada de las evaluaciones: Se mantendrá la reorganizó del calendario evaluativo para asegurar una mejor distribución de las actividades calificadas y formativas durante el semestre.

Diversificación de metodologías evaluativas: Se incorpora presentación oral grupal en el Módulo de Accesibilidad.

Mantenión de talleres prácticos: incluyendo talleres de análisis ocupacional, aplicación de instrumentos de evaluación ergonómica y herramientas de análisis de accesibilidad, permitiendo al estudiantado desarrollar competencias aplicadas y transferibles a diversos entornos de desempeño profesional.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

El curso contempla un total de 16 sesiones, de las cuales 7 son de carácter obligatorio . Las 9 restantes son de asistencia libre (no obligatoria) .

Se exigirá una asistencia mínima del 80 % a las clases obligatorias, lo que implica que los y las estudiantes deberán asistir, al menos, a 6 de las 7 sesiones obligatorias . Por tanto, se permite una única inasistencia justificada a este tipo de sesiones.

Dado su carácter práctico y colaborativo, las actividades obligatorias no son recuperables.

Asimismo, se considerará injustificada la llegada con más de 15 minutos de retraso a una clase obligatoria, lo que será registrado como inasistencia a dicha actividad.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las actividades obligatorias no cuentan con instancias de recuperación, sin excepción. No obstante, quienes se ausenten podrán acceder a material complementario, con el fin de apoyar su proceso de aprendizaje individual.

Respecto de las evaluaciones calificadas, cada estudiante podrá recuperar una (1) de las cuatro actividades evaluativas del curso, en la fecha indicada en el calendario académico. La evaluación de recuperación será equivalente en contenido y formato a la original.

Otros requisitos de aprobación:

La ausencia a dos (2) o más actividades obligatorias implica reprobación automática del curso, ya que estas instancias son fundamentales para el desarrollo de las competencias esperadas y no pueden ser reemplazadas ni recuperadas.

En tal caso, se calificará la asignatura con la nota tres coma cuatro (3,4) en el acta correspondiente, según lo establecido por la normativa institucional.

Este curso reconoce el uso emergente de herramientas de inteligencia artificial (IA) en contextos académicos. Su uso está permitido como apoyo complementario para la revisión gramatical, organización y síntesis de información, siempre que se declare explícitamente. No se autoriza el uso de IA para sustituir la autoría intelectual, ni para realizar tareas evaluativas de forma automatizada. El uso indebido de estas herramientas será considerado una falta a la integridad académica y será tratado conforme a la normativa vigente.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.94 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.